

Estado Plurinacional de Bolivia

Con la Renta Dignidad, el piso de protección social para los adultos mayores es una realidad

Pese a que tiene el PIB per cápita más bajo del continente, Bolivia ha alcanzado una de las tasas de cobertura más altas de pensiones de vejez. Con la introducción de la pensión no contributiva Renta Dignidad en 2007, Bolivia redujo las brechas y logró la cobertura universal.

La Renta Dignidad tiene un costo de alrededor del 1 por ciento del PIB Boliviano y es financiada con los ingresos públicos generados a partir de los impuestos a la producción de petróleo y gas, así como con los dividendos de empresas del Estado.

El impacto de la Renta Dignidad en la vida de las personas es notorio. El programa ha generado una reducción de 14 puntos porcentuales en la tasa de pobreza entre los hogares receptores. La Renta Dignidad ha asegurado los ingresos y el consumo de sus beneficiarios, ha reducido el trabajo infantil y aumentado la tasa de matrícula escolar. En los hogares que reciben este beneficio, el trabajo infantil ha disminuido a la mitad y la inscripción escolar está cerca del 100 por ciento.

Los pisos nacionales de protección social garantizan el acceso a un nivel básico de atención sanitaria y de ingresos fijos para niños, personas en edad laboral y adultos mayores.

185 países adoptaron la Recomendación sobre los pisos de protección social, 2012 (núm. 202), una estrategia para alcanzar la protección social universal.

Esta nota presenta una experiencia nacional exitosa en términos de extensión de la protección social.



Principales lecciones aprendidas

- El programa Renta Dignidad de Bolivia demuestra que la protección social universal para los adultos mayores es posible incluso en los países en vías de desarrollo.
- Este programa no contributivo redujo de un 14 por ciento la pobreza de los adultos mayores y familiares que viven con ellos.
- La voluntad política y el compromiso gubernamental son fundamentales. El aumento del espacio fiscal, en particular, es indispensable para ampliar la cobertura de las pensiones de vejez de manera significativa. El Programa es financiado con ingresos provenientes de los hidrocarburos y dividendos de empresas estatales.
- El programa es administrado por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. Las Fuerzas Armadas Bolivianas cumplen un rol crucial en el incremento de las tasas de cobertura en áreas rurales remotas. Existen más de 200 puntos de pago en instalaciones y unidades móviles militares.
- Al fomentar la demanda local, estimular la economía rural y mejorar el registro civil en áreas rurales, las pensiones universales de vejez

representan un mecanismo propulsor del crecimiento y del desarrollo.

1. ¿Cómo funciona el sistema?

Renta Dignidad es un programa universal, es decir que para recibir el beneficio, no deben cumplirse requisitos ni se requiere evaluación alguna. Junto a los programas de transferencias condicionadas de dinero en efectivo existentes en el país — el Bono Juancito Pinto (para escolares) y el Bono Juana Azurduy (para mujeres embarazadas y madres jóvenes y sus niños) — la Renta Dignidad constituye un paso más hacia la creación de un piso de protección social nacional.

Cifras importantes

- *La Renta Dignidad abarca el 91 por ciento de la población con más de 60 años de edad.*
- *El monto del beneficio mensual es de 250 bolivianos (BOB) (35,9 U\$S) para los beneficiarios que no reciben una pensión contributiva. Para quienes sí reciben una pensión contributiva, el monto es de 200 BOB (28,7 U\$S).*
- *La participación de las Fuerzas Armadas ha sido crucial para lograr una mayor cobertura en las áreas rurales.*

Niveles de beneficios: En 2013, el beneficio mensual para pensionados que no reciben una pensión contributiva fue incrementado a 250 BOB (35,9 U\$S), y a 200 BOB (28,7 U\$S) para quienes sí reciben una pensión contributiva. Estos montos representan el 38 por ciento de la línea de pobreza y un 21 por ciento del salario mínimo, respectivamente.

Financiamiento: El costo del programa (beneficios más costos administrativos) equivale aproximadamente al 1 por ciento de PIB. Es financiado mediante dos fuentes: los recursos derivados de un impuesto directo sobre los hidrocarburos y los dividendos de empresas públicas nacionalizadas que han sido designadas para financiar la Renta Dignidad. Los ingresos del Estado por la explotación y venta de hidrocarburos han aumentado enormemente, lo cual ha permitido un significativo incremento en los ingresos fiscales y, por lo tanto, en el espacio fiscal para financiar la protección social.

Aspectos legales: El programa fue establecido en 2007, mediante el Reglamento de la Ley núm. 3791, que sustituye al programa de renta social anterior, conocido

como BONOSOL. El beneficio está garantizado en virtud de la Constitución Política del Estado de 2009, la cual señala que “Todas las personas adultas mayores tienen derecho a una vejez digna, con calidad y calidez humana. El Estado proveerá una renta vitalicia de vejez, en el marco del sistema de seguridad social integral, de acuerdo con la Ley.” Los beneficiarios con este derecho deben tener al menos 60 años de edad, ser bolivianos o personas nacionalizadas, con domicilio en el país y contar con el documento nacional de identidad.

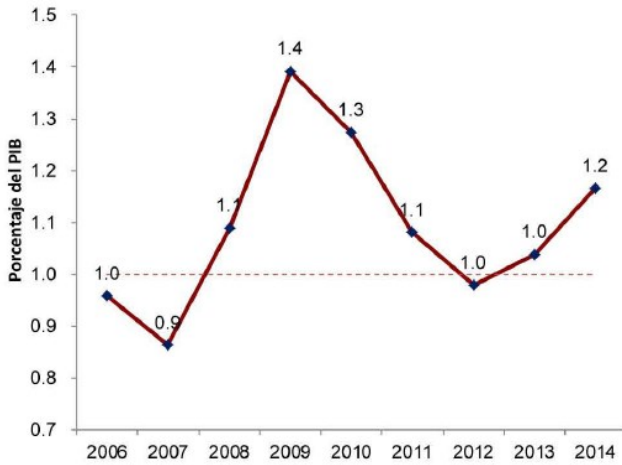
Contexto institucional: El programa Renta Dignidad es administrado por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, con la cooperación de las Fuerzas Armadas y del sistema bancario para su entrega.

La renta se paga mensualmente en más de 1.100 centros distribuidos en todo el país, entre ellos filiales de las instituciones bancarias y puntos de pago de las Fuerzas Armadas, cuya participación ha sido fundamental para alcanzar las elevadas tasas de cobertura en áreas rurales remotas. Existen más de 200 puntos de pagos en instalaciones militares y en sus unidades móviles, todas ellas equipadas con antenas parabólicas satelitales móviles. Es posible acceder a la base de datos centralizada de beneficiarios desde cualquier lugar del país, lo cual permite a los beneficiarios cobrar sus rentas donde quiera que se encuentren.

2. ¿Cómo se logró este gran avance?

La consolidación de Renta Dignidad, como pensión social universal obedece a dos factores principales. Primero, en el curso de la privatización de las empresas públicas en 1995, la mitad de las acciones de estas empresas fueron vendidas a inversores extranjeros, en tanto que alrededor del 48 por ciento fueron otorgadas a bolivianos de 21 años de edad para arriba. Después de la renacionalización, los dividendos generados por estas empresas se destinaron al financiamiento de la Renta Dignidad. En segundo lugar, en 2006, el Gobierno nuevamente nacionalizó el sector de hidrocarburos, recuperó la propiedad y control de estos recursos naturales y renegoció la asignación de los ingresos provenientes de este sector: 82 por ciento de los ingresos para el Estado y 18 por ciento para las empresas privadas. Esto permitió la generación de mayor espacio fiscal para financiar la protección social.

Figura 1. Costo de Renta Dignidad en porcentaje del PIB

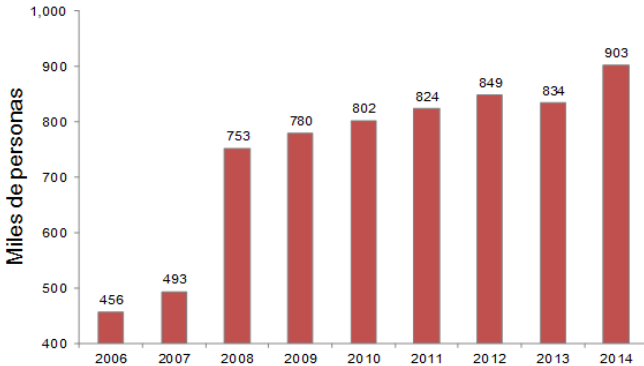


Fuente: APS. Estadísticas 2014.

3. ¿Qué impacto tiene el programa en la vida de las personas?

Resultado: La Renta Dignidad es el primer programa — y hasta ahora el único — de pensiones universales en América Latina. La tasa efectiva de cobertura alcanza a más del 90 por ciento de las personas mayores de 60 años.

Figura 2. Número de beneficiarios de la Renta Dignidad



Fuente: APS. Estadísticas 2014.

Impacto en la vida de las personas: La Renta Dignidad dio lugar a una reducción en la tasa de pobreza de 14 por ciento en los hogares receptores del beneficio. Los ingresos de los hogares se estabilizaron y aumentó el consumo. El impacto en el trabajo infantil y en la educación es también significativo. Un estudio realizado por UDAPE (Escobar Loza et al., 2013) muestra que es menos probable que los niños que viven en hogares beneficiarios de la Renta Dignidad trabajen (una

reducción de 8,4 por ciento), en comparación con niños de hogares no receptores. Por otra parte, las tasas de inscripción escolar fueron un 8 por ciento superiores en hogares que reciben la pensión, con lo cual la tasa de inscripción escolar se acerca al 100 por ciento para este grupo.

Impacto en la economía: El impacto de las pensiones sociales en el desarrollo local y la formalización es conocido. Antes de la introducción de Renta Dignidad, en las áreas rurales, había muchas personas de toda edad sin documento de identificación nacional. La campaña de registro conducida por el programa, alcanzó a miembros de hogares de todas las edades, entre ellos a personas en edad de trabajar. El creciente número de personas con documento de identidad y el impacto positivo de la pensión social en la demanda de bienes y servicios en áreas rurales ha contribuido a la formalización de la economía rural.

4. ¿Cuáles son los principales desafíos?

Bolivia ha desplegado importantes esfuerzos para universalizar su sistema de pensiones. El Gobierno ha concentrado ahora su atención en mejorar la administración y gestión financiera del Programa, así como la idoneidad de los beneficios y la creación de vínculos complementarios con otros programas de protección social. Entre los próximos pasos figuran:

- Superar cuestiones administrativas para abarcar al 10 por ciento restante de los adultos mayores que aún no están cubiertos por la Renta Dignidad.
- Mantener y mejorar la gobernabilidad financiera a fin de asegurar la sustentabilidad del Programa a largo plazo.
- Analizar opciones para aumentar el nivel de los beneficios.
- Continuar fortaleciendo los mecanismos de coordinación con otros programas de protección social.

El Programa boliviano Renta Dignidad es un ejemplo exitoso de protección social universal para los adultos mayores. Estos logros no hubieran sido posibles sin la firme voluntad y compromiso del Gobierno para universalizar la cobertura de las pensiones sociales y asegurar las fuentes de financiamiento para las políticas de protección social universal.

REFERENCIAS

Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros. *Estadísticas*. Disponible en: www.aps.gob.bo/estadisticas/Paginas/Renta-Dignidad.aspx.

Durán-Valverde, F.; Pacheco, F. 2012. *Fiscal space and the extension of social protection: Lessons learnt from developing countries* (Ginebra, OIT). Disponible en: www.social-protection.org/gimi/gess/RessourcePDF.action?ressource.ressourceId=34168.

Escobar Loza, F.; Martínez Wilde, S.; Mendizábal Córdova, J. 2013. *El impacto de la Renta Dignidad: Política de redistribución del ingreso, consumo y reducción de la pobreza en hogares con personas adultas mayores* (La Paz, UDAPE). Disponible en: www.udape.gob.bo/evaluaciondeimpacto/12_Documento_Impacto%20Renta%20Dignidad.pdf.

ILO. 2012. *Social Protection Floors Recommendation (No. 202)*. Disponible en: www.ilo.org/dyn/normlex/en/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_INSTRUMENT_ID:3065524.

—. 2014. *World Social Protection Report 2014/2015: Building economic recovery, inclusive development and social justice* (Ginebra). Disponible en: www.social-protection.org/gimi/gess/ShowTheme.action?th.themeld=10.

Ticona Gonzales, M. 2011. "The Dignity Pension (Renta Dignidad): A universal old-age pension scheme", in *Sharing Innovative experiences, Successful Social Protection Floor experiences* (Nueva York, ILO/UNDP/Global South-South Development Academy). Disponible en: www.unicef.org/eapro/innovative_experiences.pdf.

Construyendo Pisos de Protección Social

Notas de País
Julio 2016

Esta nota fue producida por Fabio Durán-Valverde y Tomás Barbero de la OIT. Fue revisada por Isabel Ortiz y Valérie Schmitt de la OIT.

La editora de la serie es Isabel Ortiz, Directora del Departamento de Protección Social, Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Para obtener más información, comuníquese con: ortizi@ilo.org



www.social-protection.org

OFICINA INTERNACIONAL DEL TRABAJO

4, route des Morillons
1211 Ginebra 22
Suiza

Síguenos en:

-  www.facebook.com/SPplatform
-  www.linkedin.com/company/social-protection-platform
-  www.twitter.com/soc_protection
-  www.youtube.com/user/ILOTV

